



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN**

Lugar y Fecha: Cartago, (Valle del Cauca), 17 de Diciembre de 2024

**Informe de Supervisión N° 06**

**I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO</b>	<b>No.161-DISANEJC/CENACARM-2024</b>
<b>CDP</b>	No 7524 de fecha 13 de Marzo de 2024
<b>CRP</b>	No 22524 de Fecha 27 de Junio de 2024
<b>RECURSO</b>	SSF16
<b>OBJETO</b>	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 3 ESM BIVEN EN CARTAGO.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>ORTHO MÍA SAS</b> , NIT. 900.825.232-8, Representante Legal, <b>MARILÚ RENDÓN HENAO</b> , CC: 1.094.879.134
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	25 de Junio de 2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	27 de Junio de 2024
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA</b> se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 #2- 56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008:</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético).
- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar.
- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicione.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)
- Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis.
- Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente).
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente.

**AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITool Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 #2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial) El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

**GLOSAS TOTALES O PARCIALES:** En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

**DESCUENTOS:** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

**ACTAS DE GLOSAS:** EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

	<p>NATURALEZA.</p> <p>Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto, antecedentes del contrato: Fecha de Iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.</p> <p><b>MANEJO DE GLOSAS PARCIALES:</b> Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.</p> <p>En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso.</p> <p><b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITool Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 #2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN.</p> <p><b>PARAGRAFO TERCERO:</b> El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para temas de facturación es 901540882-4.</p> <p><b>PARAGRAFO CUARTO:</b> EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades.</p> <p><b>PARAGRAFO QUINTO:</b> Se deberá dar observancia a lo referente a la factura</p>
--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

	<p>electrónica - SECOPII el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52</p> <p>La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma que SIIF NACION disponga para ello, para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.</p>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>ESM-BIVEN CARTAGO \$35.000.000,00 TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ</b> , Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces. Nombrada y notificada mediante la Resolución N° 00002863 del 08 de Mayo de 2024 quien haga sus veces.

## II. APROBACION PÓLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.161-DISANEJEC/CENACARM-2024 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. CCA 100023050 Expedida por SEGUROS MUNDIAL el día 27 de Junio de 2024 y la póliza de Responsabilidad Civil No. CCA 100005486, Expedida por SEGUROS MUNDIAL, el día 27 de Junio de 2024.

<u>RIESGO ASEGURADO</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>	<u>VIGENCIA</u>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.500.000,00	DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025.
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.500.000,00	DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.750.000,00	DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2027.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 260.000.000,00	DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

### III. PAGOS

#### IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<b>PAGO No.1</b>	Se efectuará el Pago Correspondiente a la primera radicación así; ▪ Lote N° CA000012328, Con 22 Facturas, Sin glosas.	\$ 7.838.302,00
<b>PAGO No. 2</b>	Se efectuará el Pago Correspondiente a la segunda radicación así; ▪ Lote N° CA000011899, Con 09 Facturas, Sin glosas.	\$ 987.504,00
<b>PAGO No. 3</b>	Se efectuará el Pago Correspondiente a la tercera radicación así; ▪ Lote N° CA000015285, Con 08 Facturas, Sin glosas.	\$ 2.124.816,00
<b>PAGO No. 4</b>	Se efectuará el Pago Correspondiente a la cuarta radicación así; ▪ Lote N° CA000016904, Con 22 Facturas, Sin glosas. ▪ Lote N° CA000018987, Con 08 Facturas, Sin glosas.	\$ 4.363.244,00
<b>PAGO No. 5</b>	Se efectuará el Pago Correspondiente a la quinta radicación así; ▪ Lote N° CA000019530, Con 34 Facturas, Sin glosas.	\$ 12.141.433,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27.455.299,00</b>

#### INFORME NO.06

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<b>PAGO No.06</b> ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 3 ESM BIVEN EN CARTAGO.	
<b>1</b>	LOTE N° AD000000123	\$ 27.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27.000,00</b>

#### 1. LOTE N° AD000000123

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
AD000000123	CARTAGO	ORTHO MIA S.A.S.	FE	1999	24-07-2024	\$ 136.054,00	\$ 136.054,00	\$ -
AD000000123	CARTAGO	ORTHO MIA S.A.S.	FE	2953	09-09-2024	\$ 27.000,00	\$ -	\$ 27.000,00
AD000000123	CARTAGO	ORTHO MIA S.A.S.	FE	3651	09-10-2024	\$ 1.198.276,00	\$ 1.198.276,00	\$ -
						<b>\$ 1.361.330,00</b>	<b>\$ 1.334.330,00</b>	<b>\$ 27.000,00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.000,00</b>
--------------	---------------------

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

**V. BALANCE CONTRATO**

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	\$ 35.000.000,00			
Valor a Reducir	OMITIDO			
Valor Adición	OMITIDO			
Pago a Efectuar Informe No.01			\$ 7.838.302,00	
Pago a Efectuar Informe No.02			\$ 987.504,00	
Pago a Efectuar Informe No.03			\$ 2.124.816,00	
Pago a Efectuar Informe No.04			\$ 4.363.244,00	
Pago a Efectuar Informe No.05			\$ 12.141.433,00	
Pago a Efectuar Informe No.06			\$ 27.000,00	
Saldo pendiente por ejecutar				\$ 7.517.701,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.000.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 27.482.299,00</b>	<b>\$ 7.517.701,00</b>

**VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.**

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
78,52%	21,48%


**VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

**VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.**

La Entidad **ORTHO MÍA SAS, NIT. 900.825.232-8**, Representante Legal, **MARILÚ RENDÓN HENAO, CC: 1.094.879.134**, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **161-DISANEJEC/CENACARM-2024**, que tiene por objeto la LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 3 ESM BIVEN EN CARTAGO. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

N°	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
1	LOTE N° AD000000123	\$ 27.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.000,00</b>

  
**Capitán. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ**  
 Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces.

Nombrada y notificada mediante la Resolución N° 00002863 del 08 de Mayo de 2024 o quien haga sus veces.  
**SUPERVISORA**

**PATRIA HONOR LEALTAD**